



Tribunal Administrativo del Caquetá

Presidencia

RESOLUCIÓN No. 018
(10 de febrero de 2026)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

En uso de sus facultades legales previstas en los artículos 131 y 132-2 de la ley 270 de 1996 y de lo establecido por el Acuerdo 209 de 1997,

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial recibido el 3 de febrero de 2026, la Doctora GINA PAMELA BERMEO SIERRA Jueza Cuarta Administrativa de Florencia, presentó renuncia al cargo a partir del día 2 de marzo de 2026, atendiendo a su nombramiento en propiedad en el cargo de Secretaria de Circuito Nominado del Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Florencia.

Que mediante Resolución No. 014 del 4 de febrero del año que avanza, se aceptó la renuncia presentada por la Doctora GINA PAMELA BERMEO SIERRA, al cargo de Juez Cuarta Administrativa de Florencia a partir del día 2 de marzo de 2026.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura, informó que *“no existen registros de elegibles vigentes para proveer dicho cargo, por cuanto la Convocatoria 22 de 2013 perdió vigencia”*.

En consecuencia, existe una vacante definitiva en el cargo de Juez del Circuito Judicial Administrativo de Florencia, por lo que es necesario proveerlo en provisionalidad.

El Acuerdo 209 de 1997 establece que es función de la Sala Plena *“Designar en propiedad, en provisionalidad o en encargo a los jueces del respectivo distrito judicial administrativo, de conformidad con las disposiciones legales y los acuerdos de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura; aceptar las renunciaciones de sus cargos y removerlos de acuerdo con la ley”* y función de la Sala de Gobierno ejecutar las decisiones de Sala Plena.

La abogada CAMILA ANDREA MORALES GALVAN reúne los requisitos para el cargo de juez de circuito.

La Sala Plena del Tribunal Administrativo del Caquetá designó en provisionalidad en el cargo de juez cuarta administrativa de Florencia- Caquetá a CAMILA ANDREA MORALES GALVAN, identificada con cédula de ciudadanía número 1.018.441.168 de Bogotá D.C.

Se delegó a la Presidencia para expedir el correspondiente acto administrativo, así como de su respectiva publicación en los términos del parágrafo del **artículo 65 de la Ley 1437 de 2011**.

En consecuencia, la sala plena del Tribunal Administrativo del Caquetá,

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD a la doctora **CAMILA ANDREA MORALES GALVAN**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.018.441.168 de Bogotá D.C en el cargo de Juez Cuarta Administrativa de Florencia - Caquetá.

SEGUNDO: COMUNÍQUESE la anterior determinación a la doctora **CAMILA ANDREA MORALES GALVAN**, haciéndole saber que dispone de **ocho (8) días** para manifestar si acepta o no el nombramiento, pasados los

cuales, el Tribunal procederá a confirmar dicho nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 133 de la Ley 270 de 1996.

TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO: En los términos del párrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, procédase a su respectiva publicación.

Dada en la ciudad de Florencia, Caquetá, a los diez (10) del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANAMARÍA LOZADA VÁSQUEZ
Presidenta

Firmado Por:

Anamaria Lozada Vasquez
Magistrada
002
Tribunal Administrativo De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d525ea4cd10673089b2ab464d4b05a48ecf1636ce8a3d88bac44ee55e2a2b3c2**
Documento generado en 10/02/2026 03:37:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>